Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 102 / 2.012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADDENDA AL CONTRATO N°101/12 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PROSPER S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2012 "ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA NIVEL CENTRAL"-I.D. /P.A.C. N° 242.528.-

Asunción, 16 de Octubre de 2012.

VISTO:

El Acta de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Francisco J. Arce, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – MSP y BS, y el C.P. Carlos Torres Decoud, Representante del Comité de Evaluación – MSP y BS, en fecha 3 de octubre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que por Resolución D.G.A. y F. N°66/2012, por la cual se Adjudica la Contratación Directa N°52/2012 "Adquisición de Cubiertas para vehículos de Gabinete"

Que, la Adenda no implica pago alguno a favor del proveedor, por el cambio de marca de los productos adjudicados en el marco del presente llamado.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 398 de fecha 15 de octubre de 2012.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la ADENDA al Contrato N° 101/12 firmado con la empresa PROSPER S.R.L., en cuanto al cambio de Marca del Producto "Cubierta para Camioneta", de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Compras Menores.

Artículo 2° Determinar que todos los demás artículos del contrato no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Christian Ríos Cuevas
D.O.C.-M.S.P.&S.

LIC. ENRIQUE FEDERICO GARCIA DE ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS